

There are no translations available.

## **Circular 1805-2021**

**Transcribimos la última Circular que recibimos de nuestros amigos de CASS-abogados especialistas en Seguridad Social, sobre la reanudación del computo de plazos y términos legales de la dirección jurídica del IMSS.**

### **REANUDACIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN DIVERSAS ACCIONES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL IMSS.**

En su edición del día de hoy, el Diario Oficial de la Federación publica Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS número ACDOSA2 HCT. 280421/117.P.DI. dictado por el mencionado cuerpo colegiado en su sesión ordinaria del pasado 28 de abril, por el que se autoriza - en el ámbito de competencia de la Dirección Jurídica del IMSS- la reanudación del cómputo de los plazos y términos legales para la realización y desahogo de requerimientos y demás actividades necesarias para el trámite de los procedimientos administrativos y/o procesos relacionados con: las actuaciones, diligencias, audiencias, notificaciones,

1. Quejas médicas;
2. Servicio de correspondencia;
3. Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial del Estado; y

#### 4. El Recurso de Revisión Administrativa.

Los referidos plazos y términos legales habían sido suspendidos mediante similar Acuerdo del Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 28 de diciembre de 2020. (Ver Circular CASS 45/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020).

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19, por lo que la realización de las actuaciones y diligencias se desarrollará en la medida en que las condiciones sanitarias lo permitan, atendiendo las medidas y lineamientos que dicten las autoridades sanitarias, así como el propio IMSS, tendientes a preservar la salud y la integridad de los servidores públicos y de los particulares.

La referida reanudación del cómputo de plazos y términos legales será a partir del día hábil siguiente al de la publicación del Acuerdo en el Diario Oficial; esto es, a partir del día de mañana, jueves 13 de mayo de 2021.

**“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”**